

CONVOCATORIA PARA CUBRIR EL PUESTO DE DIRECTOR DEL LABORATORIO SUBTERRÁNEO DE CANFRANC

Objeto de la Convocatoria

Se convoca proceso selectivo para la cobertura del puesto de Director del Consorcio para el Equipamiento y Explotación del Laboratorio Subterráneo de Canfranc en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Rector el 5 de febrero de 2018.

Laboratorio Subterráneo de Canfranc

El Laboratorio Subterráneo de Canfranc (LSC) es una infraestructura dedicada a la investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a la Física de Astropartículas, estando al servicio de toda la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional y abierto a la colaboración internacional.

El Centro es un Consorcio entre el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, enmarcado dentro del Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS).

Descripción del puesto

El Director del LSC ejercerá las competencias descritas en los Estatutos del Consorcio (artículo decimocuarto), para lograr el máximo logro de sus fines (artículo 3). Sus atribuciones serán, entre otras:

- a) Dirigir y administrar el Centro, así como velar por su excelencia científica.
- b) Ejercer las funciones de órgano de contratación por delegación de la Comisión Ejecutiva y hacer el seguimiento de la ejecución de toda la contratación del Consorcio.
- c) Preparar la documentación de los asuntos que deban someterse a la consideración del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva e informar de todo lo necesario para el adecuado ejercicio de sus competencias.
- d) Realizar el seguimiento de las actuaciones que se ejecuten en el LSC.
- e) En materia de recursos humanos, le corresponde: la selección, contratación y dirección del personal del LSC, teniendo en cuenta las directrices del Consejo Rector, de la Comisión Ejecutiva y el cumplimiento de los objetivos fijados en los Planes de Actuación del LSC.
- f) Proponer a la Comisión Ejecutiva los responsables de área del LSC.

- g) Proponer a la Comisión Ejecutiva el programa científica y los experimentos a realizar en el laboratorio, recabando previamente la opinión del Comité Científico Asesor.
- h) Solicitar la opinión del Comité Científico Asesor, o de los Subcomités de Seguimiento de los Experimentos, según proceda, en los casos indicados en los artículos vigésimo y vigésimo primero, así como en todos aquellos otros en que estime oportuno su asesoramiento.
- i) La gestión, custodia y conservación del patrimonio definido en el artículo decimosexto de los Estatutos.
- j) La gestión de los recursos financieros del LSC, ordenando y ejecutando gastos y contrayendo obligaciones conforme al presupuesto aprobado.
- k) El ejercicio ante los Tribunales de todo tipo de acciones judiciales con la autorización previa del Consejo Rector, pudiéndose ejercer sin la autorización previa en situación de urgencia que no pueda esperar a la reunión del Consejo Rector por peligrar la defensa de los derechos e intereses del consorcio, sin perjuicio de su ratificación posterior del Consejo Rector.
- l) Concertar y firmar los compromisos y convenios necesarios para el funcionamiento del LSC, dentro de los límites que determine el Consejo Rector.
- m) Elaborar y presentar al a Comisión Ejecutiva el anteproyecto de Presupuesto anual del Consorcio y las cuentas anuales.
- n) Elaborar y presentar a la Comisión Ejecutiva el anteproyecto de Plan anual de Actuación
- o) Elaborar el borrador de la Memoria anual de Actividades.
- p) Ejecutar los acuerdos del Consejo Rector y de la Comisión Ejecutiva
- q) Las demás funciones que le deleguen el Consejo Rector y la Comisión Ejecutiva.

Requisitos del Candidato

Científico Senior con una trayectoria profesional de al menos 10 años en las áreas de interés del LSC. De reconocido prestigio nacional e internacional en su ámbito de investigación. Se requiere así mismo experiencia en gestión de grupos de trabajo y/o captando y gestionando recursos externos de proyectos y contratos.

Se valorará:

- a) Experiencia en la dirección de Infraestructuras, Centros de Investigación (o institución similar) en el ámbito del sector público.
- b) Experiencia en gestión de proyectos competitivos nacionales y europeos.
- c) Experiencia en la captación de recursos externos.

Proceso de selección

1. Evaluación y valoración del CV de los candidatos.
2. En su caso, entrevista personal con los candidatos.

El lugar, fecha y hora de la celebración de la entrevista se notificará mediante correo electrónico a los candidatos con, al menos, 48 horas de antelación.

Comisión de selección, nombramiento y fecha de incorporación al puesto

Por acuerdo del Consejo Rector, el proceso selectivo se llevará a cabo por una Comisión de Selección que, una vez concluido, elevará una propuesta de nombramiento no vinculante al Consejo Rector para que, en su caso, realice el nombramiento, señalando la fecha de incorporación al puesto.

La Comisión de Selección estará formada por cinco personas, tres científicos o tecnólogos de reconocido prestigio nacional e internacional de las áreas de interés del LSC, un representante del Gobierno de Aragón y un representante del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que actuará como Secretario.

La fecha de incorporación esperada es abril de 2018, aunque cabría la posibilidad de negociación con el candidato.

Documentación a enviar por los interesados

- Solicitud de participación en el proceso de selección
- Motivación de la candidatura
- *Curriculum vitae*, incluyendo teléfono y correo electrónico de contacto.

A la atención del secretario de la Comisión de Selección, a la siguiente dirección de correo electrónico: seleccionlsc@mineco.es

Fecha límite de presentación de candidaturas

20:00 horas del 2 de marzo de 2018.

Publicidad de las Comunicaciones

En la página Web del LSC se dará publicidad a las comunicaciones que deriven del proceso de selección. También se podrá publicar en cualquier otro medio que se considere conveniente: prensa, revistas internacionales, etc.

Todas las solicitudes recibidas serán tratadas confidencialmente. El candidato responde de la veracidad de los datos consignados en su CV y se compromete a su posible justificación de ser requerido.